



marcoELE. Revista de Didáctica Español Lengua Extranjera

ISSN: 1885-2211

redaccionmarcoele@gmail.com

MarcoELE

España

Delgado Torrico, Antonio

¿Determinante o pronombre? Las claves transversales en la Nueva Gramática de la Lengua Española de la RAE

marcoELE. Revista de Didáctica Español Lengua Extranjera, vol. 1, núm. Esp.22, 2016, Enero-Junio, pp. 32-43

MarcoELE

España

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92153510005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

ANTONIO DELGADO TORRICO
ESCUELA EUROPEA BRUSELAS I

¿DETERMINANTE O PRONOMBRE? LAS CLASES TRANSVERSALES EN LA *NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA* DE LA RAE

INTRODUCCIÓN

En 2009 se publicaron los tomos de morfología y sintaxis de la *Nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española; habían pasado ya setenta y ocho años desde la última gramática académica, de 1931, que está considerada como la 34ª edición de la primera gramática, de 1771. Aunque en 1962 se publicó una actualización de la *Gramática* de 1931, la única novedad fue el apéndice ortográfico y prosódico. Entre 1931 y 2009 hubo intentos de actualizar la gramática, pero esos intentos no llegaron a ser auténticas gramáticas académicas: el *Esbozo* de 1973 se quedó en eso, en un esbozo, mientras que la gramática de 1994 de Emilio Alarcos se quedó también en eso, en una gramática de Emilio Alarcos, no de la Academia. Por lo tanto, debemos valorar la gran importancia que para el hispanismo y para todos los hispanohablantes tiene esta publicación, que se enmarca, además, dentro de la gran labor panhispánica que llevan a cabo las veintidós academias de español bajo el lema de “unidad en la diversidad” y que ha fructificado no solo en la *Gramática*, sino también en la *Ortografía*, el *Diccionario panhispánico de dudas*, el *Diccionario de americanismos* o, más recientemente, la publicación divulgativa *El buen uso del español*.

De la *Nueva gramática* se han publicado tres versiones: la de 2009, íntegra en dos tomos; la versión *Manual*, de 2010, que es un resumen de la anterior en un solo tomo, y la *Nueva gramática básica*, de 2011, que es una versión divulgativa, con otra estructura, pensada para el público no especialista. En este artículo vamos a combinar cuestiones más específicas de la *Nueva gramática* de 2009 con las soluciones simplificadas de la *Nueva gramática básica* de 2011. No pretendemos aportar nada nuevo al camino trazado por la RAE, sino, simplemente, que estas páginas sirvan como divulgación de la clasificación y las explicaciones que en su *Gramática* aparecen y que todo hispanista debe conocer, no para acatarlas como si de un dogma se tratase, sino como punto de partida común del que surgirán los futuros debates terminológicos.

1. LAS CATEGORÍAS GRAMATICALES A TRAVÉS DE LOS TIEMPOS

A lo largo de la historia gramatical del mundo, se han denominado de diversas maneras los tipos de palabras: desde las “partes de la oración” más tradicionales hasta “clases de palabras”, “categorías gramaticales” o “clases sintácticas”. La *Gramática* las define como los paradigmas que las palabras forman “en función de sus propiedades combinatorias fundamentales y de las informaciones morfológicas que aceptan” (RAE, 2009, p. 43). Se

atiende, pues, a propiedades sintácticas (*combinatorias*) y morfológicas. En la definición que da en la versión más divulgativa de esta gramática, la *Nueva gramática básica de la lengua española*, añade el factor semántico como otro elemento que hay que tener en cuenta: “son los paradigmas o los conjuntos en los que se agrupan las palabras de acuerdo con sus propiedades morfológicas, sintácticas y semánticas” (RAE, 2011, p. 6). Ahora bien, ¿cuáles son los tipos de palabras, los “paradigmas” que nos podemos encontrar? Delimitar las clases de palabras ha sido una preocupación constante en nuestra historia gramatical. Ya Antonio de Nebrija, en 1492, se hacía esta misma pregunta y, ante la ausencia de precedentes, echó mano de las gramáticas latinas y griegas, lo que determinaría nuestra manera de acercarnos a la morfología hasta casi nuestros días.

Los griegos común mente distinguen ocho partes de la oración: nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, preposición, adverbio, conjunción. Los latinos no tienen artículo, mas distinguen la interjección del adverbio, τ así, hazen otras ocho partes de la oración: nombre, pronombre, verbo, participio, preposición, adverbio, conjunción, interjección. Nos otros, con los griegos, no distinguiremos la interjección del adverbio, τ añadiremos con el artículo el gerundio, el cual no tienen los griegos, τ el nombre participial infinito, el cual no tienen los griegos ni latinos. Así que serán por todas, diez partes de la oración en el castellano: nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, nombre participial infinito, preposición, adverbio, conjunción. (Nebrija, 1492, pp. 234-235)

Esta clasificación se mantuvo casi idéntica (excepto en lo referente a las formas verbales no personales) hasta la gramática de Alarcos en 1994. Tanto la primera gramática de la RAE (1771) como el *Esbozo*, ya de 1973, seguían agrupando a los sustantivos y adjetivos dentro de la categoría de “nombre”, y a los determinantes y pronombres dentro de la de “pronombre”. Así, la primera *Gramática de la lengua castellana* (1771) distinguía nueve partes de la oración: nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección.

Por su parte, el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) en su parte de morfología dedica varios epígrafes al nombre (que puede ser nombre sustantivo o nombre adjetivo), al pronombre (que también puede ser pronombre sustantivo o pronombre adjetivo, con el que agrupa también al artículo), al verbo y a las preposiciones. Menciona, además, las conjunciones, los adverbios y las interjecciones, pero no les dedica un epígrafe propio, tal vez por el hecho de ser solo un esbozo de una gramática más completa que había de venir.

Alarcos, en su gramática de 1994 (que iba a ser académica, pero que quedó finalmente en personal) habla de cuatro unidades del enunciado independientes (sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio), a las que luego añade la interjección que constituye por sí sola un enunciado. Los pronombres son, en realidad, un tipo especial de sustantivos, y el artículo es un mero accidente del sustantivo como el género y el número. Por primera vez en una gramática auspiciada por la RAE se separan definitivamente el sustantivo y el adjetivo (después de solo... 502 años, si nos remontamos a Nebrija), así como el determinante y el pronombre. De estos dos matrimonios rotos surge otro, el del adjetivo, que incluye ahora los adjetivos calificativos y los adjetivos determinativos. Esta

nomenclatura aún persiste en muchos libros de texto, aunque está condenada a desaparecer tras la *Nueva gramática* de la RAE.

En la gramática que nos ocupa, la *Nueva gramática* de 2009, se afirma lo siguiente:

En la actualidad son muchos los autores que reconocen entre las clases sintácticas de palabras el artículo (*el, un*), el sustantivo (*aire, prudencia*), el adjetivo (*limpio, literario*), el pronombre (*tú, quien*), el verbo (*ser, hablar*), el adverbio (*lejos, abiertamente*), la preposición (*de, durante*), la conjunción (*y, aunque*) y la interjección (*eh, vaya*). (RAE, 2009, p. 43)

Un poco más adelante incluye a los artículos en una clase más general:

Suele aceptarse hoy que los artículos, los demostrativos y los posesivos constituyen la clase gramatical de los determinantes o determinativos. Si se interpreta este término en un sentido amplio, de forma que dé cabida a otras unidades que legitiman a los sustantivos como argumentos de un predicado, la clase de determinantes se amplía para dar cabida a los cuantificadores pronominales (*alguna, tres, muchos*, etc.). (RAE, 2009, p. 49)

Por lo tanto, nos quedamos con esta clasificación, que es la que explicita en su *Gramática básica* y, en definitiva, la que busca asentarse en el conocimiento general que los hispanohablantes tienen de la gramática de su lengua:

En la actualidad se reconocen las siguientes [clases de palabras]: el sustantivo (*piedra, bondad*), el adjetivo (*fértil, digital*), el determinante (*el, un, mi, algún*), el pronombre (*tú, alguien*), el verbo (*vivir, estar*), el adverbio (*antes, bien*), la preposición (*con, desde*), la conjunción (*pero, pues*) y la interjección (*caramba, oh*). (RAE, 2011, pp. 6-7)

En el siguiente cuadro se puede ver un resumen de la evolución de la clasificación de los tipos de palabras desde 1492 hasta 2009:

GRAMÁTICA DE NEBRIJA (1492)	1ª GRAMÁTICA DE LA RAE (1771)		ESBOZO DE LA RAE (1973)		GRAMÁTICA DE ALARCOS (1994)		NUEVA GRAMÁTICA DE LA RAE (2009)
partes de la oración					clases de palabras o unidades del enunciado		clases sintácticas
NOMBRE	NOMBRE	nombre sustantivo	NOMBRE	nombre sustantivo	SUSTANTIVO		SUSTANTIVO
		nombre adjetivo		nombre adjetivo		adjetivo calificativo	ADJETIVO
ARTÍCULO	ARTÍCULO			artículo	ADJETIVO	adjetivo determinativo	DETERMINANTE
PRONOMBRE	PRONOMBRE		PRONOMBRE	pronombre adjetivo			
				pronombre sustantivo	sustantivo		PRONOMBRE
VERBO	VERBO		VERBO		VERBO		VERBO
GERUNDIO							
NOMBRE PARTICIPIAL INFINITO							
PARTICIPIO	PARTICIPIO						
PREPOSICIÓN	PREPOSICIÓN		PREPOSICIÓN		preposición		PREPOSICIÓN

CONJUNCIÓN	CONJUNCIÓN	CONJUNCIÓN	conjunción	CONJUNCIÓN
ADVERBIO	ADVERBIO	ADVERBIO	ADVERBIO	ADVERBIO
	INTERJECCIÓN	INTERJECCIÓN	INTERJECCIÓN	INTERJECCIÓN

La mayor complejidad radica en lo que la RAE denomina “clases cruzadas”, como el pronombre, el determinante o el adverbio, que se componen de subtipos que pueden coincidir en distintas clases sintácticas. Así, los demostrativos, los posesivos, los cuantificadores, los relativos, los interrogativos y los exclamativos constituyen clases o agrupaciones transversales de palabras que, aun perteneciendo a clases sintácticas diferentes, tienen ciertas propiedades comunes. En estas agrupaciones transversales, además, es donde recaen muchos de los cambios respecto a las clasificaciones anteriores, por lo que en este artículo vamos a centrarnos en estas unidades transversales.

2. CLASES TRANSVERSALES

2.1. DEMOSTRATIVOS

Según la *Nueva Gramática*, los demostrativos son una clase transversal que incluye pronombres, determinantes y adverbios “que expresan la situación espacial o temporal de alguien o algo en relación con la que corresponde al hablante u oyente” (RAE, 2009, 1269). Se trata, pues, de palabras deícticas, es decir, palabras cuyo significado depende de la localización tempoespacial de los interlocutores.

DETERMINANTES				PRONOMBRES	ADVERBIOS
SINGULAR		PLURAL		SINGULAR	de lugar: <i>aquí, ahí, allí...</i>
MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	NEUTRO	
este	esta	estos	estas	esto	de tiempo: <i>hoy, ayer...</i>
ese	esa	esos	esas	eso	de cantidad o grado: <i>tanto...</i>
aquel	aquella	aquellos	aquellas	aquello	de manera: <i>así</i>

2.1.1. Determinantes demostrativos: *este/a/os/as, ese/a/os/as, aquel/la/los/las*

La principal novedad de la *Nueva Gramática* en cuanto a la categoría de los demostrativos es que se decanta por la teoría según la cual los únicos pronombres demostrativos son los neutros. Las formas masculinas y femeninas se consideran determinantes tanto si van antecediendo al nombre como si van solas, ya que se interpreta que son determinantes de un sintagma nominal cuyo núcleo está elidido. Así, en *No quiero cualquier bicicleta; quiero esa*, el complemento directo del verbo *quiero* es el grupo nominal [*esa* Ø], que tiene como núcleo [Ø] un sustantivo elidido, cuyo contenido se recupera a partir del texto inmediatamente anterior.

Esta teoría tiene repercusiones también en la ortografía; de hecho, la intención de la RAE era eliminar la tilde diacrítica de lo que hasta entonces había considerado pronombres

demostrativos, pero al final quedó en una mera recomendación en la *Ortografía* de 2010 (pesaba mucho la costumbre, mantenida desde la *Gramática* –que incluía entonces *Ortografía*– de 1870). Si en ambos casos se trata de determinantes, la tilde diacrítica ya no tiene sentido. Esto supone también, para los profesores de ELE, una cierta liberación de la “cruz” que era la tilde diacrítica en los demostrativos, ya que obligaba en cierta manera a los alumnos a realizar un constante análisis morfológico.

Sin embargo, el análisis de *esa* como pronombre en la frase anterior también es considerado válido en la *Nueva gramática* de 2009. En la *Nueva gramática básica* de 2011, de carácter puramente divulgativo, se decanta claramente por la primera opción: “se piensa hoy generalmente que todos los demostrativos, excepto los neutros, son determinantes: unos afectan a un nombre explícito (*ESTE DISCO es fabuloso*) y otros, al nombre elidido (*ESTE Ø es fabuloso*)” (RAE, 2011, p. 109).

Otra cuestión es cuando los demostrativos van pospuestos al sustantivo (*el disco este*). Para el no especialista, en la *Nueva gramática básica* de 2011, zanja la cuestión comentando que “cuando aparecen tras el núcleo nominal, se asimilan a los adjetivos, por lo que el grupo necesita de un determinante previo (*el día aquel*)” (RAE, 2011, p. 109). No obstante, la cuestión es mucho más compleja, tal como se aprecia en la *Nueva gramática* de 2009. Tras admitir que no existe acuerdo sobre la naturaleza categorial del demostrativo pospuesto, realiza un recorrido sobre lo que no es:

- reconoce que no se puede considerar un determinante, porque en estos casos hay un artículo (*el día aquel*) o un posesivo (*su amigo ese*) que ejerce ese papel;
- tampoco se puede asimilar a los adjetivos restrictivos, porque, semánticamente, parece modificar a todo el grupo nominal, en lugar de solo al sustantivo (*el conejo rosa aquel*), y, sintácticamente, no admite sustantivos tácitos (*la gente esta no da *la Ø esta como las mesas azules da las Ø azules*).

Como análisis “bien encaminado” considera el que equipara estas construcciones a las aposiciones; así, *el muchacho este* se parecería a *mi amigo Justo* (aunque en este caso, *este* se tendría que considerar pronombre y, entonces, rompería la armónica organización antes mencionada). El principal problema es que, en estos casos, los modificadores restrictivos pueden preceder o seguir al demostrativo, es decir, se encuentran casos como *el tío canijo aquel*, pero también como *las bombas esas tan gordas* o *los pelos esos rojitos*, donde la explicación como aposición es más compleja. Como se explicita en la *Nueva gramática*, “el problema de hacer compatibles estas diversas posiciones sintácticas con la estructura apositiva que se acaba de mencionar no ha recibido todavía una solución enteramente satisfactoria en los estudios de sintaxis” (RAE, 2009, p. 1306).

2.1.2. Pronombres demostrativos: *esto, eso, aquello*

La única novedad a este respecto es que se restringe el grupo de pronombres demostrativos a los neutros, si seguimos la tendencia que prefiere actualmente la RAE.

2. 1.3. Adverbios demostrativos

1) de lugar: *aquí, ahí, allí, acá, acullá*.

2) de tiempo: *hoy, ayer, mañana, pasado mañana, anteayer o antier, anteanoche, anoche, entonces*.

3) de cantidad o grado: *así, tanto*.

4) de manera: *así*.

2. 1.4. Otros demostrativos

Tal y *tanto* pueden tener usos demostrativos, que incluyen, implícitamente, una comparación.

1) *tal(es)*: el pronombre neutro *tal* se utilizaba en la lengua clásica como demostrativo: *No, amigo, no haré yo TAL*.

Más común en la actualidad es el uso del determinante cualitativo *tal(es)* como demostrativo: *Ese cambio de tiempo requiere lugares específicos, espacios privilegiados, pero en esta ciudad no hay TALES lugares*.

Tal(es) no es determinante demostrativo en las construcciones consecutivas, en las que actúa como cuantificador ponderativo: *Tenía tal sueño que me quedé dormido al instante*.

2) *tanto/a/os/as*: como demostrativo, con carácter deíctico, puede funcionar como adverbio (*No sabía que fumaras TANTO*), como pronombre (*Nunca había visto TANTOS*) o como determinante (*No tardes TANTO tiempo*). Al igual que *tal(es)*, no funciona como demostrativo en las construcciones consecutivas.

2.2. POSESIVOS

Los posesivos se habían incluido tradicionalmente en la categoría de los pronombres; de hecho, en la *Nueva gramática* se destacan las semejanzas que tienen con los pronombres personales, ya que son las únicas manifestaciones de los rasgos de persona fuera de la flexión verbal. Presentan dos tipos de formas diferentes:

1) los posesivos átonos pronominales, que cumplen simultáneamente dos funciones, la de complementos del nombre (análogos a los introducidos por la preposición *de*, como en *su casa* — *la casa de Ana*) y la de determinantes definidos;

2) los posesivos tónicos posnominales, que solo ejercen la primera de esas dos funciones, por lo que se asimilan a los adjetivos restrictivos.

El problema de la clase de palabra a la que pertenecen se soluciona con la nueva visión de los posesivos como una clase transversal, que permite considerar que “*nuestra* es en *nuestra casa* un determinante posesivo, y en *una casa nuestra* un adjetivo posesivo, sin que ello implique contradicción” (RAE, 2009, pp. 1343-1344). Así, la clasificación de los posesivos sería la siguiente:

DETERMINANTES POSESIVOS		PRIMERA PERSONA	SEGUNDA PERSONA		TERCERA PERSONA
un poseedor	singular	<i>mi</i>	<i>tu</i>	<i>su</i>	<i>su</i>
	plural	<i>mis</i>	<i>tus</i>	<i>sus</i>	<i>sus</i>
varios poseedores	singular	<i>nuestro/a</i>	<i>vuestro/a</i>	<i>su</i>	<i>su</i>
	plural	<i>nuestros/as</i>	<i>vuestros/as</i>	<i>sus</i>	<i>sus</i>

Cabe añadir el determinante posesivo relativo *cuyo*, que aparecerá en el paradigma de los relativos. Como podemos observar, las categorías pueden ser doblemente transversales, como el caso de *cuyo*, que pertenecería a la clase sintáctica de los determinantes y las transversales de los posesivos y de los relativos.

ADJETIVOS POSESIVOS		PRIMERA PERSONA	SEGUNDA PERSONA		TERCERA PERSONA
un poseedor	singular	<i>mío/a</i>	<i>tuyo/a</i>	<i>suyo/a</i>	<i>suyo/a</i>
	plural	<i>míos/as</i>	<i>tuyas/as</i>	<i>suyos/as</i>	<i>suyos/as</i>
varios poseedores	singular	<i>nuestro/a</i>	<i>vuestro/a</i>	<i>suyo/a</i>	<i>suyo/a</i>
	plural	<i>nuestros/as</i>	<i>vuestros/as</i>	<i>suyos/as</i>	<i>suyos/as</i>

Según esta teoría, en *Este es mi bocadillo* y *ese es el tuyo*, *tuyo* sería un adjetivo que acompaña a un sustantivo tácito o elidido [*el Ø tuyo*].

2.3. CUANTIFICADORES Y NUMERALES

La clase transversal de los cuantificadores es, quizás, la que más quebraderos de cabeza ha dado a los gramáticos y más cambios ha sufrido a lo largo de la historia de las gramáticas de nuestro idioma. Así, mientras los demostrativos, los posesivos y los relativos ya aparecían en la primera gramática de la RAE (de 1771) junto con los personales en el grupo de los pronombres, los numerales, por ejemplo, eran una especie de los “nombres”: los cardinales y los ordinales los consideraba “nombres adjetivos”, mientras que los colectivos y los partitivos eran “nombres sustantivos”.

Además, pese a que tanto indefinidos como numerales tienen como función cuantificar al sustantivo, las gramáticas parecen haberse empeñado en clasificarlos en categorías diferentes. Por ejemplo, en el ya mencionado *Esbozo*, de 1973, se consideraba a los indefinidos como uno de los tipos de pronombres, pero no a los numerales. Eso sí, estos últimos se agrupaban, por afinidad, con los pronombres, como el artículo.

Los “indefinidos”, haciendo honor a su nombre, se convirtieron en un auténtico cajón de sastre en el que tenían cabida todas las palabras que no se ajustaban a los estrictos

paradigmas del resto de categorías, independientemente de que fueran o no cuantificadores. La *Nueva gramática* ha realizado una auténtica labor de limpieza, ya que ha devuelto a la categoría de adjetivos palabras como *mismo* o *propio*, que, aunque pueden anteponerse al sustantivo, no son determinantes, sino adjetivos pronominales.

Una vez eliminados los indefinidos no cuantificadores, ya no hace falta hablar de “indefinidos” como una clase transversal, sino de cuantificadores como un grupo muy heterogéneo que engloba sustantivos, determinantes, adjetivos, pronombres y adverbios, que tienen en común expresar una cuantificación, en el que estaría incluida una parte de los paradigmas tradicionales de indefinidos y numerales. No todos los numerales, sin embargo, funcionan siempre como cuantificadores: la *Nueva gramática* compara el uso cuantificador de *cinco* en *Solo contestó cinco de los mensajes recibidos* frente a su uso como sustantivo numeral –pero sin función cuantificadora– en *El cinco es mi número de la suerte* (RAE, 2009, pp. 1503-1504).

2.3.1. Cuantificadores

Los cuantificadores, al igual que el resto de estas agrupaciones transversales, pueden funcionar como diferentes tipos de palabras, sobre todo determinantes (*Han venido MUCHOS amigos*), pronombres (*No ha venido NADIE*) y adverbios (*Ha llovido MUCHO*), pero también con sustantivos (*una DOCENA de huevos*). Y próximos a los cuantificadores están también los adjetivos cuantificativos (*en NUMEROSAS ocasiones*).

Así, en una oración como la del ejemplo mencionado (*Han venido MUCHOS amigos*), la *Nueva gramática* reconoce que, aunque algunos los consideran adjetivos (en la denominación clásica de “adjetivos determinativos”), el hecho de que sean compatibles con otros adjetivos (*MUCHOS buenos estudiantes*) es uno de los argumentos que suelen considerarse en la actualidad para entender que el cuantificador *muchos* tiene más puntos en común con los determinantes que con los adjetivos.

En cuanto a lo que tradicionalmente se consideraba pronombres (*Han venido MUCHOS*), como ya se sabe, la *Nueva gramática* opta por el análisis que interpreta que el sustantivo núcleo de ese grupo nominal está elidido (o tácito): *Han venido MUCHOS Ø*. Si aceptamos este análisis, la gran mayoría de lo que se consideraban pronombres se clasifica ahora en el grupo de los determinantes y, por lo tanto, el paradigma de los pronombres cuantificativos se reduce a las formas que nunca pueden ser determinantes (*nadie* o *alguien*) y a las formas neutras (como *mucho* en *comimos MUCHO*). En el primer caso, no hay ninguna duda: *algo*, *alguien*, *nada* y *nadie* no pueden ser más que pronombres. Por el contrario, en el segundo caso, las formas neutras se acercan tanto a los usos adverbiales (*sufre MUCHO*), que no existe completo acuerdo entre los gramáticos acerca de si son pronombres o adverbios.

En función de su naturaleza semántica, los cuantificadores pueden clasificarse en fuertes y débiles. Los cuantificadores fuertes (también llamados universales o definidos) tienen en común con el artículo determinado, con los demostrativos y con los posesivos que no pueden introducir el complemento directo del verbo *haber* (**Hay ambos estudiantes en la clase*, como **Hay los estudiantes en la clase*), mientras que los cuantificadores débiles (o

indefinidos) sí pueden (*Hay algunos estudiantes en la clase, Hay veinte estudiantes en la clase*). Esto es así porque los grupos nominales que forman los cuantificadores fuertes abarcan la totalidad de los elementos que componen algún conjunto (aunque aparezcan en singular, como en *Cada libro estaba en su sitio*), mientras que la predicación que introducen los cuantificadores débiles “no se aplica más que a una parte de algún conjunto, como en *muchos escalones, algunos de los libros*, o incluso de una sola entidad, como en *Algo de esta ciudad permanecerá en mí para siempre*” (RAE, 2009, p. 1388). Su clasificación es la que sigue:

1) cuantificadores fuertes o universales: *todo/a/os/as, cada, sendos/as, ambos/as*

2) cuantificadores débiles o indefinidos:

2.a) cuantificadores existenciales (aluden a la existencia o inexistencia de una persona a cosa). Pueden ser positivos (*alguien, algo, alguno/a/os/as*) o negativos (*nadie, nada, ninguno/a/os/as*).

2.b) cuantificadores de indistinción o de elección libre (se refieren a una entidad elegida arbitrariamente entre otras): *cualquiera / cualesquiera*.¹¹

2.c) cuantificadores evaluativos (evalúan una cantidad o un grado interpretándola como inferior o superior a alguna norma o a alguna expectativa): *mucho/a/os/as, poco/a/os/as, bastante(s), demasiado/a/os/as*.¹²

2.d) cuantificadores numerales cardinales: *dos, tres, cuatro...*

2.e) cuantificadores comparativos: *más, menos, tanto*.

2.3.2. Numerales

Como ya se ha mencionado, los numerales cardinales se consideran cuantificadores débiles cuando son determinantes (de un sustantivo explícito o tácito). Cuando se usan como sustantivos (*El ocho es mi número de la suerte*), no cuantifican, como tampoco cuando se usan como ordinales (*la fila seis, el cincuenta aniversario*). Veamos, pues, los tipos de numerales y las categorías gramaticales en las que se pueden encuadrar:

1) CARDINALES: pueden ser determinantes (cuando cuantifican, tanto en *leí tres libros* como en *leí tres*), adjetivos (*el piso veintitrés*) o sustantivos (*El trece da mala suerte*). Dentro de este último grupo cabe distinguir los sustantivos numerales colectivos, como *docena* o *millón*.

¹¹ A estos cuantificadores se asimilan las construcciones de “artículo definido + superlativo + sustantivo” del tipo *Le podremos resolver la más pequeña duda que se plantee*, donde *la más pequeña duda* tiene un significado muy similar a *cualquier duda* (RAE 2009, p. 1466).

¹² “El cuantificador interrogativo *cuánto* y el relativo *cuanto* se asimilan indirectamente a este grupo, aunque los rasgos interrogativos del primero exigen que se use para solicitar una evaluación o una medición, en lugar de para realizarla” (RAE 2009, p. 1389).

2) ORDINALES: aunque tradicionalmente se han considerado determinantes (o adjetivos determinativos), se tiende ahora a pensar “que la sintaxis de los ordinales se asimila a la de los adjetivos calificativos” (RAE, 2009, p. 1529). También se pueden usar como adverbios, de ahí la posibilidad de alternar *Inés llegó primero* (adverbio) con *Inés llegó primera* (adjetivo).

3) FRACCIONARIOS (o partitivos): pueden ser adjetivos (*medio/a*) o sustantivos (*décima, centésima*).

4) MULTIPLICATIVOS: también podemos encontrar adjetivos (*doble vuelta de llave*) y sustantivos (*el doble de comida*).

2.4. RELATIVOS, INTERROGATIVOS Y EXCLAMATIVOS

Los relativos, por un lado, y los interrogativos y exclamativos, por otro, forman dos clases transversales que tienen muchos puntos en común; no solo porque presentan rasgos léxicos y morfológicos muy similares (prácticamente son las mismas formas, con o sin tilde), sino también porque “en las oraciones a las que dan lugar se hace referencia al valor de una incógnita (una variable lógica, en términos más precisos) que corresponde al argumento o al adjunto de algún predicado, o bien a un atributo” (RAE, 2009, p. 1557). Esa incógnita puede hacer referencias a personas (*quien, quién*), cosas (*que, qué*), lugares (*donde, dónde*), maneras (*como, cómo*), tiempos (*cuando, cuándo*) y cantidades o grados (*cuanto, cuánto*).

Como principal diferencia, los relativos tienen un antecedente (expreso o tácito), mientras que los exclamativos e interrogativos carecen de él. Además, la mayoría de los relativos son átonos (a excepción de *cual*). Hay un uso, sin embargo, en el que los otros relativos se usan también como elementos tónicos y pueden llevar tilde, pero no tenemos que confundirlos con los interrogativos; se trata de oraciones de infinitivo del tipo *Ya tengo con quién ir* o *No había dónde alojarse*. Según la *Nueva gramática*, el que estos relativos puedan llevar tilde “no implica que pasen a formar parte del paradigma de los interrogativos. La tilde señala simplemente que algunos hablantes pronuncian los relativos en estas construcciones como palabras tónicas” (RAE, 2009, p. 2024). Esta cuestión es determinante a la hora de analizar la subordinada de infinitivo: “no se consideran interrogativas indirectas, sino relativas de pronombre indefinido tónico, las introducidas por los verbos *haber* y *tener* en construcciones como *No hay de quién fiarse* o *No tenía dónde dormir*” (RAE, 2009, p. 3264).

En cuanto a la categoría gramatical, en los tres grupos encontramos pronombres, determinantes y adverbios. A continuación vamos a acudir a la *Nueva gramática básica* de 2011 para transcribir el inventario y los ejemplos de las distintas categorías de relativos y de interrogativos y exclamativos que en ella aparecen, por su gran claridad (RAE, 2011, pp. 128-129).

2.4.1. Relativos

DETERMINANTES	PRONOMBRES	ADVERBIOS
	<i>que ~ "art. + que"</i>	<i>donde</i>
<i>cuyo/a/os/a</i> ¹³	<i>quien/es</i>	<i>cuando</i>
<i>"art. + cual/es"</i>		<i>como</i>
<i>cuanto/a/os/as</i> ¹⁴		<i>cuanto</i>

Que (pronombre): *el tiempo que perdemos.*

"Art. + que" (pronombre): *las causas por las que no viene.*

"Art. + cual" (pronombre): *un objetivo por el cual dan la vida.*

"Art. + cual" (determinante) [poco usado hoy]: *por las cuales causas yo dimití.*

Quien (pronombre): *los muchachos a quienes defiende.*

Cuyo (determinante): *Son fenómenos cuya causa desconocemos.*

Donde (adverbio): *la ventana por donde mira al mundo.*

Cuando (adverbio): *los tiempos cuando íbamos a la escuela.*

Como (adverbio): *No juega como jugaba.*

Cuanto (determinante): *Lo transmite a cuantos países hay en el mundo.*

Cuanto (pronombre): *Desprecia cuanto ignora.*

Cuanto (adverbio): *Trabajó cuanto pudo.*

2.4.2. Interrogativos y exclamativos

DETERMINANTES	PRONOMBRES	ADVERBIOS
<i>qué</i>		
<i>[cuyo]</i> ¹⁵	<i>quién/es</i>	<i>dónde, cuándo</i>
<i>cuál/es</i>		<i>[cuál]</i> ¹⁶ , <i>cómo</i>
<i>cuánto/a/os/as</i>		<i>cuánto ~ cuán</i> ¹⁷

Qué (determinante): *¿Qué día vendrán? / ¡Qué día tan maravilloso!*

Qué (pronombre): *¿Qué dicen? / ¡Qué dices!*

Qué (adverbio): [no se usa como interrogativo] *¡Qué fácil parece!*

Cuánto (determinante): *¿Cuánto dinero cuesta? / ¡Cuánto miedo he pasado!*

Cuánto (pronombre): *¿Cuánto se ha gastado? / ¡Cuánto gasta!*

Cuánto (adverbio): *¿Cuánto ha sufrido? / ¡Cuánto sufre!*

Cuán (adverbio): *¿Cuán lejos está de aquí? / ¡Cuán lejos viven!*

Cuál (determinante): *¿Cuál vida prefieres?* / [no se usa como exclamativo]

Cuál (pronombre): *¿Cuáles son tus libros?* / [no se usa como exclamativo]

Cuál (adverbio): [no se usa como interrogativo] *¡Cuál gritan esos malditos!*

Cómo (adverbio): *¿Cómo vive? / ¡Cómo vive!*

¹³ Determinante relativo posesivo.

¹⁴ Determinante o pronombre cuantificador relativo.

¹⁵ La forma *cuyo* ha desaparecido del uso.

¹⁶ Hoy resulta arcaico el uso exclamativo de *cuál* como adverbio.

¹⁷ Excepto en algunas regiones de América, *cuán* queda restringido hoy al ámbito literario.

Quién (pronombre): ¿Quién es el comandante? / ¡Quién pudiera asistir!
Cuándo (adverbio): ¿Cuándo es la reunión? / ¡Cuándo nos veremos!
Dónde (adverbio): ¿Dónde están las llaves? / ¡Dónde hemos caído!

3. CONCLUSIÓN

Esta rápida visión de las agrupaciones transversales habría que completarla con un repaso de las clases sintácticas y sus distintos subgrupos, pero esto supera los límites de este artículo, por lo que invito a que se acerquen a las publicaciones de la Real Academia, pero sin los prejuicios heredados tras tantos siglos de gramática que pesan como un lastre a la hora de tener una visión objetiva y renovada sobre este tema.

En definitiva, los límites entre las diferentes clases de palabras nunca han estado nítidamente delimitados. Es verdad que podemos afirmar que hay casi unanimidad en cuanto a algunas, como el verbo, pero siempre encontramos casos polémicos. Así, ¿qué tipo de palabra es *hace* en *Hace tres años fui a Málaga*? Ni siquiera la *Nueva gramática* da una respuesta clara. Los adjetivos han pasado de estar emparejados con los sustantivos a formar una clase sola, tras su breve matrimonio con los determinantes. Estos últimos y los pronombres forman las categorías que más fluctuaciones han sufrido. Por todo ello es tan importante para el hispanismo esta obra académica, ya que nos aporta a todos una obra consensuada, imprescindible para todo aquel que se ocupe en el futuro del estudio o la enseñanza de la lengua de Cervantes. Esperemos que a partir de esta *Nueva gramática* de la RAE –y al menos, de cara a la galería, a los libros de texto y demás publicaciones divulgativas–, la clasificación en nueve categorías (sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, determinante, pronombre, conjunción, preposición e interjección) traiga algo de calma al tormentoso mar de la gramática.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcos Llorach, E., 1994. *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Nebrija, A. de, 1492. *Gramática de la lengua castellana*. Edición de 1992. Madrid: Aguilar.
- RAE, 1771. *Gramática de la Lengua Castellana*. Disponible en: www.rae.es.
- RAE, 1989 [1973]. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RAE, 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- RAE, 2011. *Nueva gramática básica de la lengua española*. Madrid: Espasa.